



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte de la abogada nombrada dentro de la presente solicitud, así mismo le informó que se remitió a la solicitante los datos personales de la abogada designada. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 26 de enero de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dos (02) de junio de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 1483

Radicado N°666824003002-2023-001555-00

AMPARO DE POBREZA: LEIDY VANESSA RIOS RIOS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe trámite pendiente dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 095
Del 05-06-2023

<<

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564cfa2e7fe7aa55b92c27b57693544f3938957adc9a34b686998030b3088898**

Documento generado en 02/06/2023 03:13:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>